



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12684

Martes 16 de Mayo de 2017

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Nº 575..... 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Nº 116, V-127, V-132 a V-135 2-3
Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº 148, 154, 158, 171 a 189, y
XIII-207a XIII-232 3-10
Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Nº 159, 168 a 171 10-11
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2017 - Res. Nº 111 11
Contaduría General de la Provincia
Año 2017 - Res. Nº 129 11
Escribanía General de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº 01 11
Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 278..... 11-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resolución N° 575/17

Rawson CH; 01 de Marzo 2017

VISTO:

El Expediente N° 4074/09-SIPySP/ipv; y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3302/09-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la señora GARMENDIA, Elizabeth Patricia la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 133 del barrio «630 Viviendas - plan FONAVI- código 83, de la ciudad de Puerto Madryn;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular ha fallecido, no siendo ocupada la unidad por el grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación;

Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión;

Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 3302/09- IPVyDU- a favor de la señora GARMENDIA, Elizabeth Patricia DNI N° 14.757.009, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 133 del barrio «630 Viviendas - plan FONAVI - código 83, de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.-

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

JUAN MARTÍN BORTAGARAY

Presidente

Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 16-05-17 V: 18-05-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 116

03-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa a realizar por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma Daniel Eduardo BUSCHIAZZO, para adquirir CIEN (100) remeras y CIEN (100) gorras para colaborar con la Federación Argentina de Actividades Subacuáticas, que va a Organizar el Torneo Panamericano de Pesca Submarina en la localidad de Comodoro Rivadavia, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 192-MCG-2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 – Inciso 5.1.7. - U.G.11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-127

25-04-17

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de abril de 2017.

Res. N° V-132

03-05-17

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia por atención de familiar enfermo, establecida por el artículo 18° segundo párrafo, del Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes a favor de la agente ARTEAGA María Alejandra (DNI N° 24.245.581 - Clase 1975), Cargo Preceptora - Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor - Ley I N° 114 - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 15 de junio de 2014 conforme a lo prescripto por el artículo 1ro; del Decreto N° 629/09.-

Res. N° V-133

03-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2017, la renuncia presentada por la agente Mariana Vanesa JONES PATTERSON (M.I. N° 28.928.721 - Clase 1981), quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II- Categoría 10- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública Secretaría General de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, ocho (8) días de licencia correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° V-134 03-05-17

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia por atención de familiar enfermo, establecida por el artículo 18° segundo párrafo, del Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente VARGAS Linda Clarisa (DNI N° 31.148.950 - Clase - 1985), Categoría 3-C - con 40 horas semanales de labor - Ley I N° 114 - Oficina de Adopciones en la ciudad de Trelew dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 28 de julio de 2014 conforme a lo prescripto por el artículo 1ro; del Decreto N° 629/09.-

Res. N° V-135 03-05-17

Artículo 1°.- RECONOCER la ampliación del plazo establecido en el artículo 10° Apartado 2 - Anexo N° I del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes por el termino de trescientos treinta y un (331) días a partir del 03 de julio de 2015 y hasta el 28 de mayo de 2016, a la agente JONES, Gabriela Paola (M.I. N° 23.719.241 - Clase 1973), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV- Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 148 03-04-17

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 01/17, cuyo objeto es la adquisición de mobiliario.

Artículo 2°.- FIJAR la apertura de sobres para el día 27 de abril de 2017 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en La sede del Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Pre adjudicación al señor Rodrigo Torres (MI

N° 27.092.473), Director General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, al señor Federico Echeverría (MI N° 28.055.159), Director de Compras, y al señor Francisco Luna (MI N° 25.710.492), agente del Depósito de la sede Ministerial.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$5.481.390,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG11999 - Partida 4.3.5 - 4.3.7 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

Res. N° 154 10-04-17

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa efectuada a la firma «TERMO-CLIMA INGENIERÍA S.R.L.» C.U.I.T. 30-70777874-8, por la adquisición y colocación de un (1) equipo de aire acondicionado, destinado a sala de servidores de la Dirección de Recursos Tecnológicos, dependiente del Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$29.169,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 1°, de la Ley II N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83°, Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 4.3.7 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

Res. N° 158 11-04-17

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa del Servicio de Transporte Escolar con varios proveedores de las Regiones II - Puerto Madryn y IV - Trelew, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 (\$350.883,33), en los «términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2017.

Res. N° 171 18-04-17

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación «Ensamble de Guitarra del ISFDA 805», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805-Sede Trelew.

Res. N° 172 18-04-17

Artículo 1°.- Auspiciar, las «XXIII Jornadas Argentinas de Tiflogía», organizadas por la Asociación Ar-

gentina de Profesionales de la Discapacidad Visual (ASAERCA) y la Asociación Civil Baja Visión Tucumán.

Res. N° 173 18-04-17

Artículo 1°.- Auspiciar, el Proyecto Feria del Libro de Trelew «Acercando mundos...», organizado por la Biblioteca Pedagógica N° 2 «República de Italia» y la Biblioteca Escolar de la Escuela Provincial N° 64.

Res. N° 174 18-04-17

Artículo 1°.- CERRAR a partir de la finalización del Ciclo Lectivo 2016 el Anexo de la Escuela 757, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 la Escuela N° 7729 de Tercera Categoría - CUE N° 2600817-00, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con período escolar común.

Artículo 3°.- DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 7729, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del ciclo lectivo 2017 estará enmarcada en la Resolución ME N° 35/15 Modalidad Común Orientada en Comunicación.

Artículo 4°.- Transferir a la Planta Orgánico Funcional del Anexo Escuela N° 757, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 5°.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 7729 un (1) cargo de Director y un (1) cargo de Secretario.

Artículo 6°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 175 18-04-17

Artículo 1°.- Auspiciar, la «Olimpiada de Historia de la República Argentina», organizada por la Universidad Nacional del Litoral.

Res. N° 176 21-04-17

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma «LIBRERÍA CLIPS» de Marcos Nicosia y Bernardo Nicosia S.H, lo correspondiente a los Renglones N° 3, N° 4, N° 6, N° 7, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 20, N° 23, N° 27 y N° 28, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$93.000,00).

Artículo 2°.- DESESTIMAR a la firma «AYB S.A.», lo correspondiente a los Renglones N°

3, N° 4, N° 6, N° 7, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 20, N° 23, N° 27 y N° 28, por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- ADJUDICAR a la firma «AYB S.A.», lo correspondiente a los Renglones N° 1, N° 2, N° 5, N°

8, N° 10, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 21, N° 22, N° 24, N° 25, N° 26, N° 29 y N° 30, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 113.800,00).

Artículo 4°.- DESESTIMAR a la firma «LIBRERÍA CLIPS» de Marcos Nicosia y Bernardo Nicosia S.H, lo correspondiente a los renglones N° 1, N° 2, N° 5, N° 8, N° 10, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 21, N° 22, N° 24, N° 25, N° 26 N° 29 y N° 30, por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$206.800,00), será imputada a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 01 - UG11999 - Partida 2.3.1 - 2.3.9 - 2.9.2 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

Res. N° 177 21-04-17

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I, de la Resolución ME N° 491/16 de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: Seminario «Historia y Derechos Humanos»

Fecha: 31 de agosto de 2016, 07, 14 y 28 de septiembre de 2016, 05 y 19 de septiembre de 2016.

Lugar: Trelew

Destinatarios: docentes de educación primaria y secundaria

Carga horaria: veintiún (21) horas reloj.

Capacitador: Prof. Ballesteros, Gastón Alberto.

Res. N° 178 24-04-17

Artículo 1°.- APROBAR la contratación Directa con la firma «A.B.G. MAYORISTA» Sucesión de Gregorio Osvaldo Gómez C.U.I.T. N° 20-07322938-4, para la adquisición de banderas de ceremonia con destino Escuelas N° 731 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y N° 436 de la ciudad de Esquel, solicitada por la Dirección de Bienes Reales y Servicios, por un monto total de PESOS DIECISIETE MIL SETENTA Y SEIS CON 14/100 (\$17.076,14), en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1 de la Ley II N° 76, con aplicación de la excepción prevista en el Artículo 83°, Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Partida: 4.3.5. - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

Res. N° 179 24-04-17

Artículo 1°.- Reconocer la implementación para las cohortes 2014, 2015 y 2016 en el Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de la ciudad de Rawson, la

oferta: «Curso de Nivel Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial», aprobado mediante Resolución ME N° 491/13.-

Artículo 2°.- Autorizar la implementación de la oferta: «Curso de Nivel Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial», aprobado mediante resolución ME N° 491/13, para la cohorte 2017, en el Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de la ciudad de Rawson.

Res. N° 180 **25-04-17**

Artículo 1°.- Rechazar el Reclamo Administrativo interpuesto en los términos del Artículo 138° y siguientes de la Ley I - N° 18, por el Doctor DEMITRIU, Nicolás Alberto en representación de la Señora VIDMAR, Natalia Andrea, madre de la menor, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Res. N° 181 **26-04-17**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución ME N° 488/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Auspiciar, las «VII Jornadas Cordilleranas de Enseñanza de la Matemática», organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804.-

Artículo 2°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 488/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, el que dará redactado de acuerdo al Anexo I.

Anexo I

Nombres de la capacitación «VII jornadas Cordilleranas de Enseñanzas de la Matemática».

Fechas: 07 y 08 de octubre de 2016.

Destinatarios: Docentes y alumnos de la educación inicial, primaria, secundaria y superior del área de matemáticas, docentes y estudiantes de educación especial, investigadores y especialistas de la provincia del Chubut.

Res. N° 182 **26-04-17**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación «Juego e Inclusión» organizada por el Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 552 de la ciudad de Rawson.

Res. N° 183 **26-04-17**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación: «TÉCNICA-MENTE, encuentro Nacional de Estudiantes de Escuelas secundarias Técnicas organizada por el instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

Res. N° 184 **26-04-17**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación: «Fortalecimiento de Áreas Artísticas en el Nivel Primario: Teatros

y Danzas», organizada por Dirección General de Educación Primaria y la Coordinación Provincial de Educación Artística.

Res. N° 185 **26-04-17**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación «Deporte y Discapacidad», organizada por Chubut Deportes SEM.

Res. N° 186 **26-04-17**

Artículo 1°.- Auspiciar. la capacitación «Braille integral y notación matemática básica», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805-sede Trelew.

Res. N° 187 **26-04-17**

Artículo 1°.- Auspiciar, el «Taller de Encuadernación de Publicaciones Periódicas», organizado por la Biblioteca Gabriel A. Puentes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Res. N° 188 **26-04-17**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación «Bádminton en la escuela Parte II, organizada por Chubut Deportes SEM.

Res. N° 189 **26-04-17**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación «Juntos/as en diálogo y en el debate pedagógico de la enseñanza de la Alfabetización Inicial en el marco del «Enfoque Equilibrado», Organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 «Prof. Pablo Luppi» de la Localidad de Lago Puelo.-

Res. N° XIII-207 **02-05-17**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III (Esquel) interpuesto por la maestra Especial de Música de doce (12) hora Titular de la Escuela N° 74, jornada simple de la localidad de Gualjaina, docente GOROZO, Milva Mabel (M.I. N° 24.304.680 - Clase 1975), por el periodo del ciclo lectivo 2016.

Res. N° XIII-208 **04-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GUIM, Miriam Graciela (M.I. N° 14.433.600 - Clase 1961), al cargo de Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 522 de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 11 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo

2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92:-1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-209

04-05-17

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CASTRO, Susana Dora (M.I. N° 12.038.037 - Clase 1958), en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año 2° división de la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 3° división, de la Modalidad Ciencias Naturales, en la Escuela N° 710 y tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año 1° división, de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año división, tres horas cátedra de Educación Física en 1° año 2° división, de la Modalidad Comunicación, Artes y Diseño, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3° año 3° división, de educación Básica en la escuela N° 728 ambos establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, en doce (12) horas cátedra por la Escuela N° 710 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, en doce (12) horas cátedra por la Escuela N° 728, correspondiendo se abonen las mismas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-210

04-05-17

Artículo 1°.- Crear a partir del 04 de marzo de 2015 la Escuela de Nivel Inicial N° 483, (C.U.E. N° 2600781-00), 2° Categoría - Grupo «A» - Jornada Simple, con periodo escolar marzo - noviembre, sito en calle Saturnino López del Barrio Máximo Abasolo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel inicial de Región VI (Comodoro Rivadavia).

Artículo 2°.- Asignar a partir del 04 de marzo de

2015 un (1) cargo de Director de 2° Categoría, vacante por creación, según el Decreto N° 02/14 de distribución de cargos, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 483 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Suprimir a partir del 04 de marzo de 2015, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 447 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 483 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo vacante, declarado desierto por Resolución XIII N° 30/14 y dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial ocupados por las docentes titulares: ALVAREZ, Leticia (M.I. N° 22.595.970 - Clase 1972) y ACOSTA, Miriam (M.I. N° 23.635.814 - Clase 1974).

Artículo 4°.- Declarar en Disponibilidad a las docentes titulares ALVAREZ, Leticia (M.I.N 22.595.970 - Clase 1972) y ACOSTA, Miriam (M.I. N° 23.635.814 - Clase 1974), según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII- N° 20, a partir del 04 de Marzo de 2015.

Artículo 5°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel N° 483 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 04 de marzo de 2015, los cargos suprimidos por el Artículo 3°.

Artículo 6°.- Reubicar a las docentes titulares ALVAREZ, Leticia (M.I. N° 22.595.970 - Clase 1972) y ACOSTA, Miriam (M.I. N° 23.635.814 - Clase 1974), en cargos de Maestro de Nivel Inicial asignados por el Artículo 5°, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 483 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 7°.- Asignar a partir del 04 de marzo de 2014, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 483 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física y un (1) cargo de Maestro Especial de Música, vacante según Decreto N° 02/14, de distribución de cargos.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Nivel Inicial - Actividad 1: Nivel Inicial - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-211

04-05-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BONAVIA, María Leliz (M.I. N° 14.878.758-Clase 1962), al cargo Director titular en la Escuela N° 87 jornada completa, de la localidad de Puerto Pirámides, a partir del 01 de marzo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-212

04-05-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados como Directora Normalizadora en la Escuela N° 2004 «El Molino» de la localidad de Trevelin, a la Directora Interina de la Escuela N° 2005 de la ciudad de Esquel, docente LISI, Sandra Teresa (MI N° 17.082.153 - Clase 1964), en orden al periodo comprendido entre el inicio del Ciclo Lectivo 2012 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2014, sin perjuicio

del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Res. N° XIII-213**04-05-17**

Artículo 1°.- Crear a partir del 01 de agosto de 2014 la Escuela de Nivel Inicial N° 482, (C.U.E. N° 2600780-00), 2° Categoría - Grupo «A» - Jornada Simple, con período escolar marzo - noviembre, sito en la calle Luis M. Campos y Fuerte San José. Barrió Ruca Hue de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de la Región II (Puerto Madryn).

Artículo 2°.- Asignar a partir del 01 de agosto de 2015, un (1) cargo de Director de 2° Categoría, vacante por creación, Decreto N° 02/14, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N°482 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Suprimir a partir del 01 de agosto de 2014, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 448 de la ciudad de Puerto Madryn, cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, ocupados por las docentes titulares MARTINEZ, Beatriz Celeste (MI N° 18.267.292 - Clase 1965), ROGERS, Sandra Elizabeth (M I N° 23.134.306 - Clase 1973), MARTINEZ, María Elena (MI N° 20.095.268 - Clase 1968) y LLONA, Paula Verónica (MI N° 22.475.658 - Clase 1972).

Artículo 4°.- Declarar en Disponibilidad a las docentes titulares MARTINEZ, Beatriz Celeste (MI N° 18.267.292 - Clase 1965), ROGERS, Sandra Elizabeth (MI N° 23.134.306 - Clase 1973), MARTINEZ, María Elena (MI N° 20.095.268 - Clase 1968) y LLONA, Paula Verónica (MI N° 22.475.658 - Clase 1972), según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20, a partir 01 de agosto de 2014.

Artículo 5°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 482 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2014, los cargos suprimidos por el Artículo 3° de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Reubicar a las docentes titulares MARTINEZ, Beatriz Celeste (MI N° 18.267.292 - Clase 1965), ROGERS, Sandra Elizabeth (MI N° 23.134.306 - Clase 1973), MARTINEZ, María Elena (MI N° 20.095.268 - Clase 1968) y LLONA, Paula Verónica (MI N° 22.475.658 - Clase 1972), en cargos de Maestro de Nivel Inicial asignados por el Artículo 5°, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 482 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 7°.- Asignar a partir del 01 de agosto de 2014, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 482 de la ciudad de Puerto Madryn un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física y un (1) cargo de Maestro Especial de Música, vacante según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-214**04-05-17**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 33-ME-17.

Artículo 2°.- Que atento la gravedad de los hechos, resulta necesario el Cambio Temporario de Destino de la docente IVANOFF, Marcela Alejandra (M.I. N° 18.652.118 - Clase 1967), por el término de noventa (90) días, todo ello por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-215**04-05-17**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I (Las Golondrinas), a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 445 jornada simple de la localidad de Choliilla, docente AMATO, Silvina (M.I. N°18.055.264 - Clase 1966), por el período lectivo 2016.

Res. N° XIII-216**04-05-17**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 165/16 de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del inicio del ciclo lectivo 2016, interpuesta por las Maestras Titulares, docentes TRINDADEZ, Susana Beatriz (MI N° 20.259.550 - clase 1968) y ARIAS, Andrea Elizabeth (MI N° 26.936.088 - clase 1979) de las Escuelas N° 20 y N° 167, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la Ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

Res. N° XIII-217**04-05-17**

Artículo 1°.- REUBICAR a la docente PEREZ, Miriam Estela (M.I N° 14.471.505 - Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Grado de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 54, jornada simple de la ciudad de Esquel, vacante por Resolución XIII N° 525/14, Jubilación de la docente DECÓ, Sandra, a partir del 24 de febrero de 2015, declarada en disponibilidad, según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley VIII N° 20.-

Res. N° XIII-218**04-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FERNANDEZ IBARRA, Rocío Anahí (M.I. N° 30.683.519 - Clase 1984), al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 219, jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 16 de junio de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de

Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-219 **04-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SCHMIDT, Lucia Magdalena (M.I. N° 14.666.246 - Clase 1962), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 80 jornada simple, de la localidad de Cholila, a partir del 01 de agosto de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación a los efectos correspondientes.

Res. N° XIII-220 **04-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente MEURZET, Luis Rubén (M.I. N°13.459.949-Clase 1957), al cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 101, jornada simple, de la localidad de Dolavon, a partir del 01 de enero de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación a los efectos correspondientes.

Res. N° XIII-221 **04-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RESTUCCIA, Gladys Noemí (M.I. N° 14.757.097- Clase 1961) al cargo de Maestro de Año titular en la Escuela N° 47 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de julio de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N°32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92- 1:

Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-222 **04-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente AHUMADA, Luis Alberto (M.I. N° 14.835.680 - Clase 1961), al cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas titular en la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 16 de septiembre de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-223 **04-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ZAPATA, Susana Verónica (M.I. N° 23.032.425 - Clase 1973), al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 44, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 20 de diciembre de 2014, por razones particulares.

Res. N° XIII-224 **04-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AGUIRRE, Ramona Asteria (M.I. N° 14.470.300 - Clase 1961) al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 23, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-225 **04-05-17**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GIL, Diana Elizabeth (M.I. N° 14.757.482 - Clase

1962), dos (2) cargos Maestro Especial de Música Titulares de dieciocho (18) horas, uno (1) en la Escuela N° 199 y uno (1) en la Escuela N° 156, jornada simple, ambas de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de octubre de 2016 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, en Escuela N° 199, y cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, en Escuela N° 156, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-226 **04-05-17**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 04/15 de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región I (Las Golondrinas), mediante la cual se concedió la permuta, entre las docentes BURTON, Juliana (MI N° 22.615.897 - clase 1972) y BARTOLONI, María José (MI 25.239.409 - clase 1976), Maestras de Nivel Inicial Titulares de las Escuelas N° 420 Y N° 453, de las localidades de El Maitén y El Hoyo, respectivamente, a partir del 02 de marzo de 2015.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las docentes mencionadas en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

Res. N° XIII-227 **04-05-17**

Artículo 1°.- RECONOCER la Disposición N° 74/15 emanada de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región II (Puerto Madryn), mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 19 de febrero de 2016, a las docentes QUINTANA, Karina Elizabeth (M.I N° 22.931.474 - Clase 1972) y DANÉ, Beatriz María (M.I N° 14.810.473 - Clase 1961) de las Escuelas de Nivel Inicial N°430 y N°462, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo 1° deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

Res. N° XIII-228 **04-05-17**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 02/16 de la Supervisión Seccional Región VI (Comodoro Rivadavia), mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 02 de marzo de 2016, interpuesta por las

Maestras de Grado Titulares, docentes PÉREZ, María Verónica (MI N° 28.640.640 - Clase 1980) y NEYRA, María de los Ángeles (MI N° 31.332.870 - Clase 1985) de las Escuelas N° 153 Y N° 32, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las docentes mencionadas en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

Res. N° XIII-229 **04-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente WILLHUBER, Elva Noemí (MI N° 12.189.761 - Clase 1956), al cargo de Vicedirector Titular de la Escuela N° 112, jornada simple, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación a los efectos correspondientes.

Res. N° XIII-230 **04-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARTIN, Verónica Anahí (MI N° 23.427.321 - Clase 1973), al cargo de Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 464 jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 09 de diciembre de 2015, por razones particulares.

Res. N° XIII-231 **04-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente HERNANDEZ, Hugo Ezio (M.I N° 14.540.152 - Clase 1961), al cargo Maestro Especial de Educación Física doce (12) horas titular en la Escuela N° 50, jornada simple de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del Ex consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-232 **04-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por

la docente OLAS, Clara Vicenta (MI N° 14.829.175 - Clase 1962), al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 158, jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-159 **04-05-17**

Artículo 1°.- Designese a cargo del Departamento Provincial Tesorería del Ministerio de Salud a la agente RABAL María Florencia (M.I. N° 29.494.674 - clase 1982), Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Jerarquía 4 con 30 horas semanales de laboral a partir del 02 de mayo de 2017 y hasta el 02 de noviembre del mismo año inclusive.

Artículo 2°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-168 **04-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Octubre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente BRESER, Jorge Héctor (Clase 1951 - M.I N° 8.524.026) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 36 horas sin guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-169 **04-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Agosto de 2016 la renuncia interpuesta por la agente OLIVARES,

Telma Marta (Clase 1956 - M.I .N° 12.041.591) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IX - Categoría 11 - con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 ,de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-170 **04-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Julio de 2016 la renuncia interpuesta por la agente LLANCAFIL, Graciela Inés (Clase 1958 - M.I. N° 11.900.598) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-171 **04-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente ALVAREZ, Noelia Cristina (Clase 1978 - M.I. N° 26.881.066) al car-

go Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante seis (06) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y quince (15) días de Licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 111 05-05-17

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 002/17- CCH que tiene por objeto. «Servicios de seguridad y video vigilancia en accesos e instalaciones del predio de la Unidad Agroalimentaria – Mercado Concentrador Chubut, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT)», a la firma Legal Security S.R.L., CUIT N° 30-70925582-3, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 602 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000) mensuales, que hace a la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.680.000) por ajustarse su oferta a lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones y ser económicamente conveniente a los intereses del organismo.-

Artículo 2°.- Encuadrar el presente trámite en el Artículo N° 94 de la Ley II N° 76, el Decreto N° 777/06, la Resolución N° 006/12-CCH y su modificatoria la Resolución N° 045/16- CCH y la N° 71/17- CCH/17-CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 – SAF 601 – Programa 23 – Actividad 01 – IPP 393 – Fuente de Financiamiento 2.11/2.22- Ejercicio 2017.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 129 26-04-17

Artículo 1°.- PAGUESE con instrumento de pago «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar» la Orden de Pago N° 1126055.

Artículo 2°.- CONFECIONESE el formulario de re-

curso con instrumento de cobro «Anulación de Órdenes de pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar», por el mismo importe del saldo cancelado, en la fuente de financiamiento 1.11, imputándose en la partida 12.9.09 Ingresos.

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 01 02-05-17

Artículo 1°.- AUTORIZAR a contratar en forma directa con las firmas Technical Computers S.R.L. con C.U.I.T. N° 30-70963507-3, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 29.445.-) Y de la firma Librería ABG Sucesión de Gómez, Gregorio, con C.U.I.T N° 20-07322938-4, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 5.994.-), correspondiente a la adquisición de seis (06) cartuchos tinta negra para impresora HP Laserjet 1320 TN, tres (03) cartuchos de tinta para impresora HP Laserjet 5200 TN, Y seis (06) cartuchos para impresora Epson M105, solicitado mediante Nota N° 028/17-EGG, de la Escribanía General de Gobierno, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, Ascende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 35.439.-), se imputarán de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Ministerio de Gobierno/Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial/Programa: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno / Inciso: 02 / Partida Principal: 09 / Partida Parcial: 02-Elementos de Oficina, material didáctico y de recreación, por un importe total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 29.445.-) a favor de la firma Technical Computers S.R.L., y por un importe total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 5.994.-) a favor de la firma Librería ABG Sucesión de Gómez, Gregorio / Fuente de Financiamiento: 1.11-Recursos del Tesoro/Rentas Generales - Ejercicio 2.017.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 278 21-03-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente HUEME SERVICIOS PARA EMPRESAS S.R.L., inscripto en el Impuesto de Ingresos Brutos Acuerdo Interjurisdiccional, a jurisdicción sede Comodoro Rivadavia – CUIT N° 33-71421664-9, con domicilio en SALVADOR BERARDI N° 170 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir del día 24 de Abril de 2017, el día 21 de Agosto de 2017 inclusive, la Constan-

cia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 15-05-17 V: 19-05-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRETON, EDITH ADELA para que se presenten en autos: Creton, Edith Adela S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 272 Año 2014).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 mayo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RIBBA, ANIBAL ANTONIO para que se presenten en autos: Ribba, Anibal Antonio S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 930 Año 2014).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 marzo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los au-

tos caratulados: «Villafañe, Marcos Horacio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1154 - Año 2005), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HORACIO VILLAFañE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Puerto Madryn, 05 Abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CRISTÓBAL D'AMICO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 05 de 2017.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes; Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FABIO VALLEJOS, para que se presenten en los autos caratulados: «Vallejos, Fabio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 98/2017).

Esquel, 10 de abril de 2017.

Publicación: tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AQUINO EPIFANIA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo

apercibimiento de ley.
Trelew, abril 28 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Sequeira Reina S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 301- Año 2017) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de REINA SEQUEIRA, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 08 de mayo de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RACHEL HAWYS DAVIES, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 04 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de PATRICIO ALEJANDRO TENORIO AREVALO - DNI. 31.992.020.- Publíquense edictos por tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Tenorio Arevalo Patricio Alejandro S/Su-

cesión Ab-Intestato» (Expte. N° 224 AÑO: 2017)
Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 02 mayo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JURADO, ORLANDO ADOLFO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Jurado, Orlando Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000450/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LAURA ARGENTINA GONZALEZ, en los autos caratulados «González Laura Argentina S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. 3876/2016, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2017.

MARCOS A. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 12-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLARIN

JUANA CAROLINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Mayo 10 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-17 V: 17-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARAUJO, ARMANDO ROSARIO, para que se presenten en autos caratulados: «Araujo, Armando Rosario s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 808 – Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 18 de Abril de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-05-17 V: 17-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANGEL SOSA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «SOSA, Miguel Angel S/SUCESIÓN», Expte. N° 921/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 04 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 15-05-17 V: 17-05-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H TOQUIER - JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

MORENO, LEONIDAS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «MORENO, LEONIDAS S/SUCESIÓN» (Expte. 000083/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Abril 19 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 15-05-17 V: 17-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Laura Rosana CAUSEVICH, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RICARDO JORGE FERREIRA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERREIRA, Ricardo Jorge s/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte N° 626/17. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 24 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 15-05-17 V: 17-05-17

EDICTO

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de KAZAKEVICH, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Edificio Torraca V, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «ARENAS, Francisco Bernardo C/POGGIO, Liliana Esther S/DIVORCIO VINCULAR», Expte. N° 790/2013, CITA a la Sra. LILIANA ESTHER POGGIO, DNI. N° 29.109.077, por el término de DIEZ días para que comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 C. Pr. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 Abril de 2.017.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 15-05-17 V: 16-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SILVA VICTOR GERARDO y CARREÑO ROSA MAGDALENA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 20 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 16-05-17 V: 18-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes; Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HONORIO CALFU, para que se presenten en los autos caratulados: «Calfu, Honorio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 56/2017).

Esquel, 10 de abril de 2017.

Publicación: Un día.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 16-05-17

AL PATAGONEST SA**EDICTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Fecha de Asamblea Extraordinaria del 29 de noviembre de 2015 y Asamblea del 15 de mayo de 2016.-

Modificación del «Artículo 1: La Sociedad se denominará AL-PATAGONEST S.A. con domicilio legal en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo mediante Resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país y/o del extranjero. Siendo continuadora de la personalidad jurídica de la anterior denominación, Superfutbol S.A. y Terra Sur Inversiones Mineras S.A.»

Modificación del Artículo 3: la sociedad tiene por objeto social dedicarse dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) participación - en dinero o en especie - en otras sociedades. En uniones transitorias de empresas, en agrupaciones de colaboración empresarial, joint ventures y consorcios relacionados con la minería en general; 2) realización de actividades de servicios, comerciales e industriales vinculadas a la industria minera, a tales fines la sociedad podrá adquirir por cuenta propia o de terceros: a) adquirir cualquier tipo de derechos, incluyendo sin limitación concesiones y per-

misos de exploración, cateos y/o explotación, respecto de cualquier tipo de mineral, b) explorar, hacer cateos, procesar, perforar y producir minerales en general y subproductos o derivados de dichos productos, c) refinar, procesar, tratar, fabricar, almacenar, transmitir, transportar, distribuir y realizar todo proceso de cualquier naturaleza, vinculado con la industria de la minería en general o cualquiera de sus fuentes, d) construir y/o operar plantas y demás pertenencias afines para explotación, recolección, refinación, procesamiento, tratamiento, almacenaje, transmisión, producción, suministro, distribución y/o comercialización y/o entrega de la minería en general, e) adquirir, enajenar o transferir, títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos bonos y papeles de créditos de cualquier tipo o modalidad creados o a crearse siempre vinculados con la industria minera, f) aportar e invertir capitales, industrial o explotaciones en empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, en cualquier caso relacionadas con la industria de la minería, g) tomar y otorgar toda clase de créditos con o sin garantía real, h) emitir debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos, i) otorgar avales y garantías, j) comprar y vender activos vinculados a la industria de la minería, sean ellos inmuebles o muebles utilizando a todos los fines fondos propios u obtenidos mediante financiación y 3) todo lo referente a la explotación de trabajos portuarios, alije, estibaje, trasbordo de mercaderías por medio de elementos mecánicos propios o arrendados o por el trabajo manual de sus socios o terceros, el manipuleo, carga, descarga de toda clase de bultos, mercaderías perecederas o no, ya sean buques nacionales o extranjeros, en todos los puertos de la República Argentina y su zona de influencia. La sociedad no desarrollara actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de actividades relativas al objeto social la sociedad a) tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto; b) podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación transitoria o permanente dentro y/o fuera del país; c) tendrá expresamente la facultad de garantizar las obligaciones de terceros vinculados y/o no vinculados con la sociedad.

Dra. MARLENE DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-05-17

CAÑADON GRANDE S.A**ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irustra publíquese

por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la inscripción del nuevo órgano de administración de la sociedad CAÑADON GRANDE S.A.: Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10 de junio de 2016, que el Directorio quede conformado por un miembro titular y un suplente, nombrándose como titular al Sr. Eduardo José Rodrigo y como Suplente a la Sra. Matilde Lucia Blanco. En Reunión de Directorio de fecha 10 de junio de 2016, se distribuyen y aceptan los cargos, quedando el Directorio, conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo José Rodrigo y Director Suplente: Matilde Lucia Blanco.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 16-05-17

EL TEHUELCHÉ S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL.

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por decisión unánime de los señores socios de «El Tehuelche S.R.L. « según acta del día 02 de Octubre de 2015, se procede a incrementar el capital social de la sociedad en la suma de PESOS DOS MILLONES con 00/100 (\$2.000.000,00). La cláusula cuarta del contrato social queda redactada como sigue: «CUARTA: El capital social se establece en la suma de PESOS DOS MILLONES con 00/100 (\$2.000.000,00) representado por DOS MIL (2.000) cuotas de capital de valor nominal PESOS UN MIL con 00/100 (\$ 1.000,00)) cada una, que se suscriben e integran completamente los señores socios en la siguiente forma: La socia Eleuteria Paulina Kessler UN MIL CIEN (1.100) cuotas de capital, representativas de la suma de PESOS UN MILLON CIEN MIL con 00/100 (\$ 1.100.000,00) y el socio Flavio Alejandro Cámpoli NOVECIENTAS (900) cuotas de capital representativas de la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 900.000,00).»

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 16-05-17

SUSPENSHP S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Señor Director General de la Inspección General de Justicia de la ciudad de

Comodoro Rivadavia Dr. Juan Manuel Irusta, PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente EDICTO. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21 de marzo de 2017 y modificatorio de fecha 10 de abril de 2017, la sociedad SUSPENSHP S.R.L. ha sido constituida de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones, siendo los datos de la sociedad los siguientes: 1) Socios: Luciano Miguel Crozzoli, DNI 33466888, CUIT 20334668887, nacido el día 3 de diciembre del año 1987, soltero, empresario, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Armada Argentina N° 880, ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut, y 2. Guillermo Madroñal, DNI 36590372, CUIT 20365903728, nacido el día 7 de Abril de 1992, soltero, empresario, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Chubut N° 1244, ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut. 2) Denominación: «SUSPENSHP S.R.L.» 3) Domicilio Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. Sede Social: Rivadavia N° 1220, ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación y distribución de todo tipo de repuestos nuevos y usados y accesorios del automotor, incluyendo flota liviana y pesada, tanto como insumos industriales, accesorios, lubricantes y afines. A su vez, podrá ofrecer servicios de mantenimiento en general de vehículos, mecánica y todo servicio al automotor, incluyendo servicios de cristalería, colocación y grabado de cristales. Asimismo, podrá realizar el mantenimiento y reparación de equipos, arrendamiento de rodados. Podrá solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de los trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros. Podrá transportar bienes o personal en vehículos propios o contratados, transporte de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas. Las acciones podrán realizarse tanto por medios tradicionales como no tradicionales, ya sea venta por internet y/o cualquier medio telemático de toda clase. La sociedad podrá realizar operaciones inmobiliarias como la compra, venta, permuta, alquiler de propiedades inmuebles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos o negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) Plazo de duración: 99 años. 6) Capital: \$50.000 (cincuenta mil pesos) suscriptas por los socios en partes iguales. 7) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no de manera indistinta. Gerentes: se designa gerentes a Luciano Miguel Crozzoli

y Guillermo Marcelo Madroñal. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

I: 16-05-17 V: 17-05-17

P: 16-05-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «CANTERA LA CASILDA», presentado por CONTRERAS HNOS. S.A. - DYCASA U.T.E, que tramita bajo el Expediente N° 280/17-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PROCESADORA NEPTUNO SA**

Mediante Resolución N° 072/17 IGJ, la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sociedad Procesadora Neptuno SA para el día 01 de Junio de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sito en el Macizo 6 Lote 3b del Parque Industrial Liviano dr Puerto Madryn (Perú N° 1086), a los fines de tratar el siguiente orden del día 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Determinación del número de integrantes del directorio; 3) Elección de directorio con mandato por un ejercicio.

Se establece que, para asistir a dicho acto asambleario, los accionistas deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la LGS en tiempo y forma, en la calle Lewis Jones 131 de la ciudad de Rawson, sede de la Inspección General de Justicia, de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

I: 15-05-17 V: 19-05-17

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 33.469, año 2014, caratulado: «PETROMINERA CHUBUT S.E. S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» se ha dictado la Resolución N° 70/17 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de mayo de dos mil diecisiete... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables del Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2014 de Petrominera Chubut SE Presidentes: ... Lic. Oscar Alfredo CRETINI - MI N° 12.987.172 (al 31/12/2014) a dar respuesta al Informe N° 31/17 F8, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 40° de la Ley V N° 71) sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese y notifíquese... Fdo. Dr. Tomás MAZA – Pre-

sidente; Dra. Lorena Viviana CORIA – Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC – Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA – Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON – Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) de de 2017.

I: 15-05-17 V: 17-05-17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE VENZA S.A.

Primera Convocatoria: En el marco del art. 234 Ley 19.550 se convoca a los Sres. Accionistas de VENZA S.A. a la Asamblea ordinaria de tratamiento de Balance, Estados Contables y Memoria del ejercicio concluido el 30 de junio de 2016, para el día 14 de Junio de 2017 en la oficina sita en la calle San Martín n° 823, Piso 1° «A» de la localidad de Comodoro Rivadavia a las 10:00 horas conforme el siguiente orden del día:

1) Designación de un socio y un escribano para certificar el acta.

2) Consideración de Balance, estados contables y memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

3) Tratamiento de convocatoria a asamblea extraordinaria según lo establecido en el art. 235 Ley 19.550.

Segunda Convocatoria: En el marco del art. 12 Estatuto Social concordante con el art. 237, 2do. párrafo y 19.550, se llama en segunda convocatoria, con el mismo objeto, lugar y orden del día para las 11:00 horas.

Ing. PEDRAZA FERNANDO
Presidente
Venza S.A.
Servicios Petroleros

I: 15-05-17 V: 19-05-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMESE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de profesional «B» – Clase XIV – Personal Profesional – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios universitarios con Título Habilitante de Ingeniero Civil, en vías de Comunicación o en Construcciones. Experiencia certificada mínima de cuatro (4) años en obras o trabajos viales en general. Desempeñarse en forma permanente en las

obras con residencia en el lugar que le fije la Administración. Poseer todos los conocimientos que son exigidos a: Sub Inspectores y Conductores de Obras, Sobrestantes, Oficiales, Laboratoristas, Ayudantes y Equipistas, especiales relativos a ensayos, pruebas de cargas, relativos a obras y fundaciones. Sobre ejecución de puentes de madera, metálicos, de hormigón armado o de estructuras mixtas. Sobre hormigones pretensados y post tensados. Normas y métodos de los ensayos correspondientes. Sobre Leyes de Obras Públicas, variaciones de costos, Procedimentales, de Administración relativas al ejercicio profesional, laborales y sociales en general. Ley de Tránsito y señalizaciones. Normas relativas a Seguridad e Higiene.

Lugar y Fecha de Apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en calle Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 22 y 23 de mayo de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 31 de mayo de 2017 en la citada Dirección a las 10,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 11, 15 y 16-05-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACIÓN

OBRA:
«PAVIMENTACIÓN PROGRAMA FIVECH CIUDAD DE SARMIENTO-1RA ETAPA-SEGUNDO LLAMADO»

PRESUPUESTO OFICIAL:
PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 55/100 (\$5.526.342.55)

GARANTÍA DE OFERTA:
UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:
MESA DE ENTRADA – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – AV. SAN MARTIN N° 722.

PLAZO DE EJUCCIÓN:
CIENTO OCHENTA DÍAS (180 DÍAS).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – AV. SAN MARTIN N° 722.

CONSULTA DE PLIEGOS:
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - ROCA Y ALBERDI – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

PRESENTACION DE PREOPUESTAS:
HASTA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09:30 HORAS, MESA DE ENTRADA – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO.

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS SEIS MIL (6.000,00).
LUGAR Y FECHA DE APERTURA:
EN LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO (CHUBUT),
EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS.

I: 15-05-17 V: 19-05-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17

OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLE L. FELDMAN.
COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES
TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS
CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 6.336.092,18).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA Y TRES
MIL TRESCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y DOS
CENTAVOS (\$ 63.360,92).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS
QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL
OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA CENTAVOS
(\$ 15.417.824,30).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN –

CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA DÍAS (150)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE
PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE HACIENDA - DE-
PARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO
N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS
TREINTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 6.336,09).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE
PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUER-
TO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 /
4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -
www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICI-
PALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y
SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) PUER-
TO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 05/06/2017.

HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE.
SITO EN RAWSON N° 60. PUERTO MADRYN. CHUBUT.

DÍA: 05/06/2017.

HORA: 10:30.

I: 11-05-17 V: 17-05-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50